



# Segunda Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

Naciones Unidas

Nueva York, 11 a 15 de julio de 2005

## Preguntas frecuentes

### 1. ¿Qué es la Segunda Reunión Bienal de los Estados?

La Segunda Reunión Bienal de los Estados forma parte del proceso de seguimiento del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (Programa de Acción): un instrumento internacional aprobado por una conferencia de las Naciones Unidas en julio de 2001, con el objetivo de contribuir a impedir la proliferación de armas pequeñas y ligeras ilícitas. Es una reunión de delegados de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y representantes de organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales, que se celebra cada dos años para considerar la aplicación del Programa de Acción. Durante la Reunión, cada delegación puede formular una declaración sobre la aplicación del Programa de Acción a nivel nacional. Los delegados también deliberan sobre la aplicación del Programa de Acción a nivel regional, subregional y mundial. Las organizaciones no gubernamentales también tienen oportunidad de formular declaraciones.

### 2. ¿Cuáles fueron los logros de la Primera Reunión Bienal de los Estados?

La Primera Reunión Bienal de los Estados se celebró en Nueva York, en julio de 2003. En ella participaron delegados de 145 países y representantes de 20 organizaciones internacionales y regionales y 172 organizaciones no gubernamentales. Si bien los informes nacionales presentados por los Estados Miembros y los debates de la reunión pusieron de manifiesto importantes progresos en la ejecución del Programa de Acción, todavía quedaba mucho más por hacer para detener la proliferación de las armas pequeñas y ligeras ilícitas. La reunión tuvo como resultado un informe sobre las deliberaciones, al que se le anexó un resumen del Presidente. Se puede consultar el informe en: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N03/436/04/PDF/N0343607.pdf>

### 3. ¿Cuáles son los logros esperados de la Segunda Reunión Bienal?

El objetivo de la Segunda Reunión Bienal es ser un foro para los Estados, las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil para intercambiar información sobre la ejecución del Programa de Acción. Pondrá de relieve los resultados positivos y las prácticas recomendadas de las actividades para impedir la propagación de las armas pequeñas y ligeras ilícitas. En la Segunda Reunión Bienal también se determinarán las esferas en las que es preciso prestar más atención.

### 4. ¿Cuál es el papel de la sociedad civil en la Segunda Reunión Bienal?

La sociedad civil desempeña un importante papel en el debate sobre las cuestiones relacionadas con la proliferación de armas pequeñas y ligeras ilícitas. Esos grupos realizan investigaciones sobre cuestiones relativas a las armas pequeñas, publican informes y otros materiales para sensibilizar a los responsables de formular políticas, los medios de comunicación y el público sobre diversos temas inherentes al uso ilegítimo de las armas pequeñas y ligeras y trabajan para denunciar la violencia con armas pequeñas y sus repercusiones. En la reunión, las organizaciones no gubernamentales que representan a todas las posiciones en el debate sobre las armas pequeñas y ligeras tienen la misma oportunidad de hacer oír sus opiniones. Entre esas organizaciones no gubernamentales figuran grupos de promoción de políticas, organizaciones de control de armas, organizaciones de tiro deportivo, institutos de investigación, organizaciones de asistencia, grupos de derechos humanos y organizaciones religiosas.

### 5. ¿Qué es el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos?

El Programa de Acción es un instrumento internacional políticamente vinculante relativo al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas lo aprobaron por unanimidad en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en julio de 2001.

### 6. ¿Cuáles son los objetivos del Programa de Acción?

El objetivo del Programa de Acción es elaborar o reforzar normas y medidas convenidas con vistas a promover actividades concertadas y coordinadas para impedir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. También procura elabo-

rar y aplicar medidas internacionales convenidas para combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de esas armas, movilizar la voluntad política de toda la comunidad internacional y promover la cooperación a esos efectos. Además, el Programa de Acción procura sensibilizar sobre las cuestiones relativas a las armas pequeñas y ligeras y promover una acción responsable de los Estados para prevenir la fabricación, la exportación, la importación, la transferencia y la reexportación ilícitas de esas armas.

## **7. ¿Qué tipos de compromisos se enuncian en el Programa de Acción?**

El Programa de Acción contiene una amplia gama de iniciativas políticas y medidas concretas que los Estados Miembros se han comprometido a aplicar a nivel nacional, regional y mundial. Entre ellas figuran, por ejemplo, la promulgación, la aprobación y el fortalecimiento de la legislación nacional en materia de armas pequeñas y ligeras, los controles de transferencia de armas pequeñas y ligeras, la destrucción de las armas que hayan sido confiscadas, expropiadas o recogidas, así como la promoción de la cooperación y la asistencia internacionales con vistas a reforzar la capacidad de los Estados para detectar y localizar las armas pequeñas y ligeras ilícitas.

## **8. ¿Cómo se hace el seguimiento de la ejecución del Programa de Acción?**

En el Programa de Acción se destacan varios mecanismos de seguimiento para controlar su ejecución y mejora ulterior. Entre ellos figuran la Reunión Bienal de los Estados y una conferencia de examen que se celebrará del 26 de junio al 7 de julio de 2006. Además, los Estados Miembros presentan informes nacionales sobre la ejecución del Programa de Acción. Esos informes ayudan a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a evaluar los progresos en la labor para combatir las armas pequeñas y ligeras ilícitas.

## **9. ¿Tiene el Programa de Acción el objetivo de eliminar el comercio lícito de armas pequeñas y ligeras?**

No. El Programa de Acción contiene medidas para ayudar a impedir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

## **10. ¿Afecta el Programa de Acción los derechos de los ciudadanos a portar armas?**

No. Es prerrogativa de cada Estado legislar sobre los derechos de sus ciudadanos a portar armas.

## **11. ¿Cuántas armas pequeñas y ligeras hay en circulación en todo el mundo?**

Los expertos calculan que hay más de 600 millones de armas pequeñas y ligeras en circulación en todo el mundo.

## **12. ¿Cuáles son los efectos de las armas pequeñas y ligeras en las comunidades?**

Esas armas han sido las armas preferidas en la amplia mayoría de los conflictos armados del decenio pasado. Se estima que las armas pequeñas y ligeras causan más de medio millón de muertes por año, entre ellas 300000 en conflictos armados y 200000 en homicidios y suicidios. Además, la proliferación de las armas pequeñas y ligeras ilícitas puede desestabilizar regiones; hacer estallar, promover y prolongar conflictos; obstruir los programas de socorro al reducir la seguridad de los socorristas; socavar las iniciativas de paz; exacerbar los casos de violación de los derechos humanos y obstaculizar el desarrollo.

## **13. ¿Están comprendidas en un instrumento internacional las armas pequeñas y ligeras?**

Las armas pequeñas y ligeras son objeto de dos instrumentos internacionales en el marco de las Naciones Unidas: el Programa de Acción, que fue aprobado en julio de 2001, y el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, un instrumento jurídicamente vinculante que entrará en vigor el 3 de julio de 2005. Además, se han celebrado varios acuerdos regionales y subregionales para contribuir a abordar las cuestiones relativas a las armas pequeñas y ligeras.

## **14. ¿Qué medidas prácticas están tomando las Naciones Unidas para ayudar a detener la proliferación de las armas pequeñas y ligeras ilícitas?**

Las Naciones Unidas realizan actividades de capacitación, conferencias y otras reuniones para fomentar la capacidad nacional en materia de armas pequeñas y ligeras, dirigidas en particular a los encargados de hacer cumplir la ley, y prestan asistencia en materia de gestión y seguridad de las armas almacenadas. Las Naciones Unidas también trabajan con los Estados para elaborar, ejecutar y controlar programas de recolección y destrucción de armas. Además, a pedido de los Estados interesados, se envía a expertos de las Naciones Unidas a intercambiar información y asesoramiento sobre formas de resolver los problemas nacionales relativos a las armas pequeñas, y asistir en el establecimiento y el funcionamiento de las comisiones nacionales sobre armas pequeñas. Las

Naciones Unidas apoyan negociaciones, facilitan el diálogo y realizan estudios sobre la proliferación de las armas pequeñas y ligeras ilícitas.

## 15. ¿Cuáles son las próximas etapas?

Luego de la Segunda Reunión Bienal de los Estados, el Programa de Acción será examinado por los Estados Miembros en una Conferencia de Examen que tendrá lugar en Nueva York, del 26 de junio al 7 de julio de 2006.

## 16. ¿Dónde se puede encontrar más información sobre la Segunda Reunión Bienal de los Estados y el papel de las Naciones Unidas en la prevención de la proliferación ilícita de armas pequeñas y ligeras?

Para obtener más información sobre la Segunda Reunión Bienal y el papel de las Naciones Unidas para prevenir la proliferación de las armas pequeñas y ligeras ilícitas, sírvase visitar: <http://disarmament2.un.org/cab/salw.html>

### Principales acontecimientos en la historia de la labor de las Naciones Unidas en materia de armas pequeñas y ligeras

- ◆ 1995: Resolución de la Asamblea General en la que se aborda por primera vez la cuestión de las armas pequeñas y ligeras en un foro de las Naciones Unidas.
- ◆ 1997: El Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas presenta un informe (A/52/298).
- ◆ 1999: El Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas presenta un informe (A/54/258).
- ◆ Julio de 2001: La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos aprueba por unanimidad el Programa de Acción.
- ◆ 2002-2003: Un Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el rastreo de armas pequeñas y ligeras debate la viabilidad de un instrumento de marcado y rastreo.
- ◆ Julio de 2003: Se celebra la Primera Reunión Bienal de los Estados en Nueva York.
- ◆ Junio de 2005: Los Estados convienen un instrumento para permitirles detectar y rastrear, en forma oportuna y fiable, las armas pequeñas y ligeras ilícitas.
- ◆ Julio de 2005: Entrada en vigor del Protocolo de Armas de Fuego.
- ◆ Julio de 2005: Se celebra la Segunda Reunión Bienal de los Estados en Nueva York.

### Recolección y destrucción de armas: algunos ejemplos sobre el terreno

- ◆ El 23 de noviembre de 2002, con la asistencia del Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UN-LiREC), del Departamento de Asuntos de Desarme, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se destruyeron más de 13.135 armas pequeñas y ligeras y 7.200 unidades de municiones en la Argentina.
- ◆ El 2 de diciembre de 2002, se destruyeron aproximadamente 2.573 armas pequeñas y ligeras en un programa organizado por el Gobierno del Perú y el UN-LiREC.
- ◆ En septiembre de 2003, el Gobierno de la República del Paraguay destruyó aproximadamente 2.615 armas pequeñas y ligeras y 80 toneladas de municiones con la asistencia del PNUD, la Comisión Interamericana para el Control del Uso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el UN-LiREC.
- ◆ El 1 de diciembre de 2004, Costa Rica destruyó aproximadamente 2.096 armas pequeñas y ligeras en una actividad organizada por el PNUD, la CICAD de la OEA y el UN-LiREC.
- ◆ El 9 de diciembre de 2004, se destruyeron 10.048 armas pequeñas y ligeras en una actividad realizada por el Ejército del Brasil con el apoyo de la oficina local del PNUD, la CICAD de la OEA y el UN-LiREC.
- ◆ Al 31 de marzo de 2005, más de 46.000 armas habían sido recogidas en Sudáfrica por la Policía sudafricana y el Ministerio de Vigilancia y Seguridad desde el comienzo de la amnistía declarada el 1° de enero de 2005.
- ◆ En abril de 2005, el Gobierno de Rwanda destruyó 6.000 armas pequeñas y ligeras, muchas de las cuales databan de la administración nacional anterior al genocidio de 1994.
- ◆ El 5 de abril de 2005, el Comité Nacional de Nigeria para la Destrucción de Armas y Municiones Ilícitas destruyó 2.738 armas pequeñas y 5.368 explosivos y unidades de munición en un solo ejercicio. Desde el 15 de noviembre de 2004, se han destruido en total 4.678 armas pequeñas y 8.256 unidades de municiones.